

**MEMORIA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Participación ciudadana: El caso del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Citizen participation: The case of San Cristóbal de La Laguna's City Hall

Autor/a: D/D<sup>a</sup> Pablo Javier Hernández Pérez

Tutor/a: D/D<sup>a</sup> Jorge Enrique García Rojas

Grado en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

Curso Académico 2023/2024

LUGAR Y FECHA

Convocatoria de julio de 2024

## RESUMEN

El objetivo de este Trabajo de Fin de Grado consiste en el análisis de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de La Laguna. Para lograr este objetivo, primeramente, se estudiarán las teorías de participación ciudadana, los tipos y niveles, así como los beneficios que da a la gestión pública y la democracia.

Se realizará una comparativa entre las formas y métodos utilizados en materia de participación ciudadana en ciertos países de Europa y de Hispanoamérica, donde se verán tanto las similitudes como las diferencias entre las prácticas utilizadas en ambos continentes.

Por último, nos centraremos en el caso de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de La Laguna, donde haremos referencia a la Ley canaria de Participación Ciudadana y al Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Laguna de 1993, en el que veremos cada una de las formas de participación, funciones y características de la descentralización llevada a cabo, haciendo una breve conclusión y recomendaciones finales como propuestas para mejorar la interacción entre el gobierno local y la ciudadanía.

## ABSTRACT

The objective of this Final Degree Project is to analyze citizen participation in the City Council of La Laguna. To achieve this objective, we will first study the theories of citizen participation, as well as the types and levels of participation, and the benefits and importance that participation brings to public management and democracy.

A comparative analysis will be conducted on the forms and methods used in citizen participation in certain European and Latin American countries, highlighting both the similarities and differences between the practices used on both continents.

Lastly, we will focus on the case of citizen participation in the City Council of San Cristóbal de La Laguna, with special reference to the Canary Islands Citizen Participation Law and the current Regulations of Citizen Participation of the City Council of La Laguna of 1993, where we will examine each form of participation, functions, and characteristics. A brief conclusion and final recommendations will be provided as proposals to improve the interaction between the local government and the citizens.

**Palabras clave:** Participación ciudadana, democracia, descentralización, ley canaria, gestión pública.

**Keywords:** Citizen participation, democracy, decentralization, Canary Islands Law, public management

## ÍNDICE

1. Introducción
  - 1.1. Contexto y justificación del estudio
  - 1.2. Objetivos de la investigación
  
2. Marco teórico
  - 2.1. Definición y concepto de la participación ciudadana
  - 2.2. Teorías sobre participación ciudadana
  - 2.3. Tipos y niveles de participación ciudadana
  - 2.4. Importancia y beneficios de la participación ciudadana
  - 2.5. Ejemplos de participación ciudadana en Europa
  - 2.6. Ejemplos de participación ciudadana en América
  - 2.7. Comparación
  - 2.8. Ejemplo de participación ciudadana en España
  - 2.9. Ejemplo de participación ciudadana en Canarias
  
3. Participación ciudadana en el Ayuntamiento de La Laguna
  
4. Conclusión
  
5. Bibliografía

Anexo I. Terminología

## 1. Introducción

### 1.1 Contexto y Justificación del Estudio

#### Contexto

Fundada a finales del siglo XV (1496), San Cristóbal de La Laguna es una ciudad situada en el noreste de la isla de Tenerife, situada geográficamente a 97 km de la costa occidental de Marruecos y del Sahara occidental. Está ubicada a 600 metros sobre el nivel del mar. Tiene una población de 157.815 habitantes (2022) y tiene una extensión de 102,93 metros cuadrados.

Fue la primera ciudad colonial sin murallas, la cual sirvió como modelo para muchas ciudades de América, que se construyeron de cero cuando comenzó la colonización española, además de ser la capital de la isla de Tenerife hasta 1833. Conserva de manera intacta su trazado del siglo XV, por lo que la ha llevado a estar desde 1999 en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La ciudad ocupa la zona central del Municipio y originariamente recibió el nombre de Agüere, palabra derivada de los dialectos bereberes hablados por los aborígenes canarios, que significa, laguna. Esto se debe a que existía una laguna formada por el afloramiento de aguas subterráneas debido a la superación del nivel freático. Sin embargo, esta laguna fue drenada hasta su desaparición en el siglo XIX, consiguiendo así, ampliar la zona rural y urbana.

La economía local de La Laguna se centra, sobre todo, en las actividades del sector terciario, más concretamente, el comercio minorista y las actividades de ocio, concentradas en dos áreas geográficas:

- La zona centro de la ciudad, con un peso muy fuerte en el sector terciario, secundario y la construcción. Es el lugar que más actividad genera en la ciudad, junto con la zona de La Cuesta-Taco.
- Resto de zonas del municipio, en las que, existe una relativa especialización del sector secundario y la construcción. Estamos hablando de las zonas de Geneto, Gracia, Finca España, Tejina, Valle de Guerra y Los Baldíos.

Por otra parte, aunque la ciudad centra sus actividades empresariales en el sector terciario, la agricultura tiene su hueco, ocupando cerca del 20% del territorio. En cuanto a las industrias, tanto en la economía lagunera como canaria, tienen bajo peso ya que no se pueden acceder a economías de escalas por la fragmentación de su territorio y la falta de materias primas de alto valor.

#### Justificación del estudio

La ciudadanía es fundamental para el diseño de políticas públicas, y para la toma de decisiones tanto a nivel nacional como internacional, generando no solo un beneficio social, sino también de manera personal.

En el *Libro Blanco de Democracia y Participación Ciudadana para Euskadi* se define a la participación ciudadana como:

“La participación se define como un proceso (cooperativo, inclusivo, transversal, continuo, escalable, planificado, transformador, coherente, corresponsable, distribuido y empoderador...), una actitud (que implica autonomía, libertad, responsabilidad,... requiere interés por ser parte y no sólo por tomar parte, implicación, escucha empática, respeto, confianza, compromiso, amistad cívica...) y como un derecho a poder participar y ser parte activa en las decisiones públicas que les afectan (posibilitando un aprendizaje para ello, unos canales que lo posibiliten, unas reglas de juego justas y conocidas...) y una obligación ciudadana orientada al bien común.” (Uriarte, Bikandi, Atxutegi y Bernaola, 2016)

En este caso de estudio de la participación ciudadana, se consideran importantes ciertos apartados que son relevantes para la mejora de la gestión pública

- Acerca los responsables políticos a los ciudadanos.

Creando espacios en las Administraciones para que la ciudadanía ejerza de manera más directa sus derechos frente a un ente público.

- Introducción de nuevos asuntos y alternativas en la problemática de la ciudadanía

Ya que en las Administraciones locales se reciben demandas de los ciudadanos, tanto las propias administraciones como los políticos pueden conocer problemas a los que no se les da la suficiente importancia o incluso problemas desconocidos y que son importantes para los ciudadanos y que estos pasen a formar parte de la agenda política. A su vez, al tener más información, el responsable político puede obtener soluciones con anticipación.

- Mejora de la eficacia de las políticas públicas.

Debido a que tanto las políticas como los servicios públicos de las personas a las que afectan serán en las que se centrarán, los intereses de los ciudadanos serán reflejados en ellos.

- Detección de errores y rendición de cuentas

A través de la localización de errores en una determinada política, mejorando su diseño antes de implementarlo. A su vez, genera confianza en la ciudadanía dándoles información sobre las líneas estratégicas y prioridades del equipo de gobierno.

Por ello podemos decir que la participación ciudadana va mucho más allá de las elecciones, ya que, en este caso, no solo se excluyen a las personas que sean menores de edad, sino también a otros colectivos que participan tanto económica como socialmente.

A través de este estudio veremos cuales son las formas de participación ciudadana, no solo en el ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, sino que haremos una breve comparación con otros lugares, como puede ser América Latina o el resto de Europa y España.

## **1.2 Objetivos de la Investigación:**

### Objetivo general:

En este trabajo se analizarán las formas y la efectividad de la participación ciudadana, centrándose en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y se comparará con regiones de América del Sur, con España y con otros países europeos para identificar similitudes y diferencias de los procesos de participación ciudadana.

### Objetivos específicos:

Se revisarán los instrumentos y las políticas que promuevan la participación ciudadana, así como las diferencias socioeconómicas, culturales y políticas.

Por otro lado, se tendrán en cuenta las barreras y facilitadores para la participación ciudadana y, al mismo tiempo, identificar las buenas prácticas en materia de participación ciudadana

Por último, se propondrán recomendaciones con el fin de fortalecer la participación ciudadana.

## **2. Marco teórico**

En las últimas décadas, la participación ciudadana ha emergido como un componente fundamental de las democracias modernas y un catalizador para el desarrollo social, político y económico. Este fenómeno abarca desde la implicación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas hasta su involucramiento en la gestión de asuntos locales y la resolución de problemas comunitarios. Ha cobrado una relevancia cada vez mayor en el debate público y académico.

En este contexto, nos sumergimos en el estudio y análisis de la participación ciudadana, explorando sus múltiples dimensiones, implicaciones y desafíos en el ámbito contemporáneo. A través de un enfoque interdisciplinario que combina elementos de la ciencia política, la sociología, la economía y otras disciplinas afines, se pretende arrojar luz sobre este fenómeno complejo y dinámico.

El objetivo principal de este trabajo es examinar cómo la participación ciudadana contribuye a fortalecer la democracia, promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas. Para ello, se analizarán diferentes formas de participación, desde las tradicionales como el voto y la participación en organizaciones civiles, hasta las más innovadoras como la participación en línea y la colaboración ciudadana en la gestión pública.

Asimismo, se abordarán las barreras y limitaciones que pueden obstaculizar la participación ciudadana, así como las estrategias y herramientas que pueden utilizarse para superar estos obstáculos y fomentar una participación más activa y significativa por parte de la ciudadanía. Este análisis crítico será fundamental para comprender cómo se puede fomentar una participación más amplia y efectiva en las decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto.

## **2.1 Definición y concepto de participación ciudadana**

La participación ciudadana es un concepto multidimensional que abarca diversas formas de involucramiento de los individuos en la vida pública y en la toma de decisiones que afectan su entorno social, político y económico. Se trata de un proceso activo y deliberativo mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho y su capacidad para influir en las políticas, programas y acciones de las instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas (Fung & Wright, 2001).

La participación ciudadana implica no solo el ejercicio de derechos civiles y políticos, como el derecho al voto y la libertad de expresión, sino también la capacidad de los individuos para participar en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas que afectan su bienestar y el de su comunidad (Verba et al., 1995).

Según Arnstein (1969), la participación ciudadana puede ser entendida como una escalera de participación, que va desde niveles de participación simbólica y manipulativa, donde los ciudadanos tienen una influencia limitada en las decisiones, hasta niveles de participación sustancial y de control, donde los ciudadanos tienen un poder real para determinar las políticas y acciones de las instituciones.

En el ámbito académico, se han identificado diferentes formas de participación ciudadana, que van desde la participación electoral y la acción colectiva hasta la participación en espacios deliberativos y la colaboración en proyectos comunitarios (Warren, 2009). Estas formas de participación pueden variar en términos de su intensidad, duración, alcance y nivel de influencia en las decisiones y resultados.

En resumen, la participación ciudadana puede definirse como el proceso mediante el cual los individuos ejercen su derecho y su capacidad para influir en las decisiones y acciones que afectan su vida y su comunidad, con el objetivo de promover el bien común y el desarrollo democrático de la sociedad (Pateman, 1970).

## **2.2 Teorías sobre participación ciudadana**

### **Teoría de la Democracia Participativa:**

La teoría de la democracia participativa postula que la participación ciudadana es esencial para el funcionamiento efectivo de la democracia y la legitimidad de las instituciones políticas. Según esta perspectiva, la participación va más allá del mero acto de votar en elecciones, implicando un compromiso activo de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas y la elaboración de políticas públicas (Pateman, 1970).

Pateman sostiene que la democracia participativa se basa en el principio de la democracia deliberativa, donde los ciudadanos participan en procesos de discusión y deliberación para alcanzar decisiones colectivas que reflejen el interés común. Esta teoría enfatiza la importancia de crear espacios públicos inclusivos y procesos participativos que permitan a los ciudadanos influir en las políticas y acciones del gobierno.

### **Teoría de los Movimientos Sociales:**

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana se entiende como una forma de acción colectiva a través de la cual los ciudadanos buscan cambiar o mantener un orden social existente. Los movimientos sociales son grupos organizados de individuos que comparten objetivos y valores comunes y que se movilizan para promover cambios sociales, políticos o culturales (Tilly, 1978).

Tilly argumenta que los movimientos sociales pueden surgir en respuesta a injusticias percibidas, desigualdades estructurales o crisis políticas, y pueden adoptar una variedad de formas, desde protestas y manifestaciones hasta campañas de concienciación y acciones directas. Esta teoría subraya la importancia de la participación ciudadana como un mecanismo para canalizar las demandas y aspiraciones de la sociedad civil y promover la rendición de cuentas de las autoridades.

### **Teoría de la Participación Organizacional:**

Esta teoría se centra en el estudio de la participación de los individuos en el contexto de las organizaciones, tanto públicas como privadas. La participación organizacional se refiere a la implicación de los empleados en la toma de decisiones, la resolución de problemas y la gestión de asuntos relacionados con su trabajo (Lawler, 1986).

Según Lawler, la participación organizacional puede adoptar diversas formas, que van desde la participación directa en la toma de decisiones hasta la consulta y la colaboración en la definición de objetivos y estrategias. Esta teoría destaca la importancia de fomentar un clima organizacional que promueva la participación activa de los empleados, lo que puede conducir a una mayor motivación, compromiso y rendimiento laboral.

## **2.3 Tipos y niveles de participación ciudadana**

### Participación Electoral:

En España, la participación electoral es una forma fundamental de expresión ciudadana. Los ciudadanos tienen la oportunidad de votar en elecciones generales, autonómicas, municipales y europeas para elegir representantes políticos y tomar decisiones sobre cuestiones de interés público. La participación electoral refleja el grado de compromiso cívico y la salud de la democracia en el país (Reif & Schmitt, 1980).

### Participación en Movimientos Sociales y Protestas:

Los ciudadanos en España han participado activamente en movimientos sociales y protestas para expresar sus preocupaciones y demandas en una variedad de temas, como los derechos laborales, la vivienda, el medio ambiente y la igualdad de género. Estos movimientos han tenido un impacto significativo en la agenda política y social del país (Tarrow, 1998).

### Participación en Organizaciones de la Sociedad Civil:

Los ciudadanos pueden involucrarse en una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil en España, incluyendo ONGs, asociaciones de vecinos, grupos ecologistas, sindicatos y organizaciones de derechos humanos. Estas organizaciones desempeñan un papel crucial en la promoción de la participación ciudadana y la defensa de los intereses de diversos sectores de la sociedad (Beneito-Montagut et al., 2017).

### Participación en Plataformas de Democracia Participativa:

En España, se han desarrollado diversas iniciativas de democracia participativa a nivel local, como los presupuestos participativos, los consejos ciudadanos y los procesos de consulta popular. Estas plataformas permiten a los ciudadanos involucrarse directamente en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan sus comunidades locales (Font et al., 2012).

### Participación en Redes Sociales y Medios Digitales:

Con el crecimiento de las redes sociales y las nuevas tecnologías de la información, los ciudadanos en España han utilizado plataformas como Twitter, Facebook y WhatsApp para organizar movilizaciones, difundir información y participar en debates políticos y sociales. Estas herramientas digitales han ampliado las oportunidades de participación ciudadana y la circulación de ideas (Canel & Sanders, 2017).

### Nivel de Participación Informativa:

En este nivel, los ciudadanos reciben información sobre asuntos públicos y decisiones gubernamentales, pero no tienen la oportunidad de influir directamente en ellas. Esta forma de participación es pasiva y se limita al acceso a la información proporcionada por los medios de comunicación y las instituciones gubernamentales (Pattie et al., 2003).

### Nivel de Participación Consultiva:

En este nivel, los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus opiniones y preferencias sobre políticas y programas públicos, pero la toma de decisiones sigue siendo responsabilidad de las autoridades. Esto puede incluir la realización de encuestas, consultas públicas, audiencias

ciudadanas y la participación en procesos de consulta promovidos por el gobierno (Wampler & Avritzer, 2004).

#### Nivel de Participación Colaborativa:

En este nivel, los ciudadanos trabajan en colaboración con las autoridades y otros actores para identificar problemas, elaborar soluciones y tomar decisiones conjuntas. Esto puede manifestarse en la creación de consejos ciudadanos, mesas de diálogo, comisiones mixtas y otros espacios de participación en los que se fomenta la colaboración entre ciudadanos y gobierno (Font et al., 2012).

#### Nivel de Participación Empoderadora:

En este nivel, los ciudadanos tienen un control significativo sobre las decisiones y acciones que afectan sus vidas y comunidades. Se promueve la transferencia de poder y la descentralización de la toma de decisiones, lo que permite a los ciudadanos influir directamente en el proceso político y en los resultados finales (Cornwall, 2008).

## **2.4 Importancia y beneficios de la participación ciudadana**

#### Fortalecimiento de la Democracia:

La participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia, ya que permite a los ciudadanos ejercer su derecho y su deber cívico de influir en las decisiones que afectan sus vidas y comunidades. En España, la participación ciudadana contribuye al fortalecimiento de las instituciones democráticas al involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones políticas, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y garantizar la representatividad y legitimidad del sistema político (Montero & Serrano, 2014).

#### Mejora de la Gobernanza y la Administración Pública:

La participación ciudadana en España también contribuye a mejorar la gobernanza y la administración pública al promover una mayor apertura y colaboración entre el gobierno y la sociedad civil. Cuando los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones y la formulación de políticas, se generan soluciones más efectivas y legitimadas socialmente para abordar los desafíos y necesidades de la sociedad (López Pina et al., 2018).

#### Fomento del Desarrollo Local y la Cohesión Social:

La participación ciudadana en España desempeña un papel crucial en el fomento del desarrollo local y la cohesión social al involucrar a los ciudadanos en la planificación y ejecución de proyectos comunitarios, la gestión de recursos locales y la promoción del bienestar social. La participación ciudadana fortalece el sentido de pertenencia y la identidad comunitaria, promueve la solidaridad

y la cooperación entre vecinos y contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades locales (Del Moral, 2015).

#### Incremento de la Transparencia y la Confianza Institucional:

La participación ciudadana en España también juega un papel importante en el aumento de la transparencia y la confianza institucional al permitir a los ciudadanos acceder a la información pública, supervisar las acciones del gobierno y participar en mecanismos de control y vigilancia ciudadana. Cuando los ciudadanos se sienten escuchados y ven que sus opiniones son tenidas en cuenta, aumenta la confianza en las instituciones democráticas y se fortalece la legitimidad del sistema político (García-Galera et al., 2019).

#### Promoción de la Innovación y la Creatividad:

La participación ciudadana en España también puede fomentar la innovación y la creatividad al incorporar diferentes perspectivas, conocimientos y experiencias en los procesos de toma de decisiones y la resolución de problemas. Cuando se permite que los ciudadanos contribuyan con ideas y soluciones, se pueden generar innovaciones significativas y adaptadas a las necesidades y realidades locales (Bermejo, 2017).

En resumen, la participación ciudadana en España es fundamental para fortalecer la democracia, mejorar la gobernanza, promover el desarrollo local y la cohesión social, aumentar la transparencia y la confianza institucional, y fomentar la innovación y la creatividad. Es un proceso dinámico y multifacético que requiere un compromiso continuo por parte de los ciudadanos y las autoridades para garantizar su efectividad y relevancia en la sociedad española.

## **2.5 La participación ciudadana en Europa**

Todo ciudadano de la Unión Europea, es decir, toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, tiene derecho a participar estrechamente en el proceso de la integración comunitaria y en la toma de decisiones. Para facilitar que todos puedan incidir y opinar sobre las políticas, se han creado acciones, instrumentos y espacios de debate en toda la Unión Europea para hacer posible la participación en la vida política europea. Estas son:

#### La iniciativa ciudadana europea

Esta iniciativa participativa de la Unión Europea hace que los ciudadanos que residan en alguno de los Estados miembros puedan instar a la Comisión a presentar una propuesta de acto jurídico para aplicar los Tratados de la Unión. Desde que se instauró en 2011 este Reglamento, han sido 10 iniciativas las que han cumplido los requisitos para ser presentadas antes la comisión anteriormente mencionada.

Las iniciativas que han alcanzado el número mínimo de firmas recogidas son:

- Right2Water (Derecho al agua)
- One of Us (Uno de nosotros)
- Stop Vivisection (Freno a la vivisección)
- Ban Glyphosate (Prohibición del glifosato)
- Minority SafePack (Plan de rescate para las minorías)
- End the Cage Age (Acabemos con las jaulas)
- Salvemos a las abejas y a los agricultores
- Stop Finning - Stop the trade (Prohibición del cercenamiento de las aletas de los tiburones - Prohibición del comercio)
- Save Cruelty Free (Cosméticos sin crueldad)
- Fur Free Europe (Europa sin pieles)

Sin embargo, existe un total de ciento tres iniciativas que han sido registradas por la Comisión.

Además, hay ciertos aspectos los cuales se tienen que tener en cuenta para poder influir lo máximo posible en la elaboración de las políticas de la Unión Europea, sobre las cuales se debe fomentar el debate de cuestiones importantes para la ciudadanía y, así, aumentar la sensibilización sobre los problemas comunes.

### Ciudadanía Europea

La Ciudadanía Europea son una serie de conjunto de derechos reconocidos por todos los Estados miembros de la UE.

Según el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que regula en los artículos 18 al 25 la ciudadanía de la UE, recoge los derechos que en esta se incluyen:

- Libre circulación y de residencia en todo el territorio de la Unión
- Derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y elecciones municipales del Estado de residencia
- Protección diplomática y consular por parte de las autoridades de cualquiera de los Estados miembros, cuando el estado cuya nacionalidad tiene la persona

A la hora de comparar más adelante las diferentes formas de participación ciudadana, podemos observar con detenimiento como se han aplicado las políticas de participación ciudadana en países concretos, como, por ejemplo

#### **2.5.1. Participación ciudadana en Francia**

Dadas las circunstancias del país, la democracia local es un punto de referencia para las ciudades que lo componen. La participación ciudadana busca con urgencia solventar los problemas de los núcleos urbanos, entre los que se encuentran la exclusión social y las zonas de intolerancia.

Con el fin de apoyar estas políticas sociales, tanto los colectivos territoriales como el Estado francés, se apoyan en los principios esenciales de la participación ciudadana, entre los que se encuentran:

- Favorecer la consecución de proyectos de desarrollo local
- Privilegiar las acciones sobre,
  - El Hábitat
  - La Educación
  - La Formación
  - La Inserción
  - La Salud
  - La Cultura
- Prevención de la delincuencia
- Hacer ver a los habitantes que son completamente capaces de generar políticas para el buen desarrollo de su barrio y su ciudad. Implicando a los ciudadanos se crean lugares de cambio, diálogo, reconocimiento de las comunidades y del derecho de las personas.

Por otro lado, la participación ciudadana tiene que servir, en Francia, como herramienta de descentralización del Estado para dar competencias tanto financieras como humanas a los colectivos locales y repartir el poder a elegidos, en una democracia representativa.

Estos “elegidos” han sido los principales beneficiarios de este proceso de descentralización. Son, los alcaldes Administradores o presidentes del Consejo General del Departamento y de la Región, elegidos como jefe de empresa, quienes han tenido que profesionalizarse enormemente en los últimos años, situación que ha hecho que se progrese mucho en esta democracia participativa. Sin embargo, la complejidad del control democrático local ha hecho que no se haya podido desarrollar mucho la participación ciudadana, sino que se ha centralizado sobre el alcalde y/o los elegidos.

### **2.5.2. Participación ciudadana en Italia**

En cuanto a lo referido a la participación ciudadana en Italia, cabe destacar que, habiéndose hecho una reforma constitucional en la que se ha modificado enteramente el Título V, catorce de las quince regiones italianas dan mucha importancia a la participación ciudadana en estos nuevos Estatutos.

Estos Estatutos mencionados exigen la existencia de una amplia información para el ciudadano e imponen a los órganos que haya transparencia con el fin de tener un ejercicio responsable durante los mandatos en la democracia representativa.

Por otro lado, se piensa que la participación es especialmente difícil según la categoría de los individuos, por lo que, en la participación ciudadana se debe fomentar la integración y emancipación, de ahí que muchos Estatutos reconozcan el derecho de participación de muchos colectivos y personas, como pueden ser:

- Discapacitados
- Ciudadanos residentes en el extranjero
- Extranjeros residiendo en la región
- Menores
- Mujeres

Entrando en las formas clásicas de participación utilizadas en Italia, nos encontramos con

**a. La petición**

Se trata de la posibilidad de dirigirse a la Asamblea regional (o al Gobierno regional) con el fin de exponer necesidades o pedir medidas para la comunidad. En Italia están en todos los Estatutos aprobados desde 2004 menos en el de la Toscana y el Véneto.

La petición la ejerce, de manera clásica un individuo, aunque existen Estatutos en los que prevé que también se puede dar de manera colectiva y, aunque existen pequeñas diferencias en las regiones del país, el destinatario tradicional es la Asamblea u órganos regionales.

**b. La iniciativa legislativa**

Siendo la petición, un derecho individual, la iniciativa legislativa es un derecho popular, en el que se exige un ejercicio colectivo. Los criterios y características de esto se establecen en los nuevos Estatutos y podrán variar según los municipios. Sin embargo, existen unos actores principales para iniciar una propuesta legislativa:

- El gobierno, a través de un proyecto de ley
- Miembros del Parlamento (Senadores o diputados), a través de la presentación de proyectos de ley.
- Asambleas regionales, presentando proyectos de ley.
- Iniciativa popular, recogiendo al menos 50.000 firmas pueden proponer proyectos de ley.
- Consejo Nacional de Economía y Trabajo (CNEL)

**c. El referéndum**

En Italia, además de los referéndums derogatorios y estatutarios, existen dos modalidades que no son típicas en el resto de países europeos. Hablamos del referéndum consultivo y del referéndum propositivo.

- El referéndum consultivo.

Previsto en los catorce Estatutos aprobados después de la revisión constitucional, comprende a los referéndums que tienen como objetivo la aceptación de las poblaciones afectadas al crear un nuevo municipio o de la modificación de un territorio o su denominación, consultas que son exigidas en la Constitución y que podrían ser reguladas por una ley regional.

Sobre la aprobación o no de dicho referéndum tendríamos que acudir a cada Estatuto sobre el cual está dictaminado si se da por mayoría simple, absoluta o si se confía en la decisión de la Asamblea regional, teniendo el consentimiento de la oposición, o de una parte de ella.

- El referéndum propositivo.

Previsto por el Estatuto de Lacio, es bastante débil en comparación al referéndum consultivo, o incluso, prácticamente nulo. Concretamente, en el artículo 62 del Estatuto del Lacio, se prevé que los mismos sujetos que pueden solicitar un

referéndum derogatorio también pueden presentar un proyecto de ley y que este pueda ser sometido a referéndum si la Asamblea regional no se ha pronunciado al respecto de esta ley. En este caso, no se trataría de una iniciativa popular, ya que solo se trataría de que la Asamblea transforma esta propuesta en un referéndum consultivo.

### **2.5.3. Participación ciudadana en Alemania**

Cambiando de registro y enfocándonos en Alemania, encontramos ciertas características ya que los diversos regímenes de gobierno y administración local en Alemania hace que los ciudadanos alemanes tengan una gran variedad de posibilidades de participación en asuntos públicos, más allá de lo establecido en los estatutos de los Länder o en la Ley Fundamental del estado federal. Por lo consiguiente, en términos de participación ciudadana, podríamos decir que las características principales son:

- En los 16 estados que se compone Alemania, los alcaldes (o Bürgermeister), o, denominados en las ciudades Oberbürgermeister (Alcalde Mayor), son elegidos por la ciudadanía a través del censo local. En once de estos Länder, los ciudadanos también elegirán a los gobernadores de un distrito administrativo, donde se requiere mayoría absoluta de votos y, si no se consiguiera, por mayoría simple en la segunda vuelta.
- En gran parte de los Länder, las elecciones al consejo municipal, comarcal u otro tipo de representación, no existen las listas cerradas, lo que implica que exista una mayor libertad para que el ciudadano exprese su voto en otro candidato.
- Por otro lado, los ciudadanos de comarcas y municipios tienen el derecho de elegir si son ellos mismos los que quieren acaparar la decisión en ciertos temas de la comunidad a través de iniciativas populares y posteriormente decidirlo de manera definitiva en consultas populares.

Las consultas que se puedan realizar dependerán de cada municipio en el que pondrán un número mínimo de ciudadanos sobre unas temáticas concretas en los que unos serán más restrictivos que otros.

Es necesario añadir también que, en los 16 Länder que constituyen Alemania, se dan ciertos derechos añadidos a los ciudadanos que refuerzan el mecanismo de la democracia directa, cosa que no hace ni la Ley Fundamental alemana ni tampoco la Constitución Europea en el ámbito de la Unión.

- Los miembros de los consejos son honoríficos y, por lo tanto, no reciben ninguna remuneración por sus actividades, solo en concepto de dietas y viajes. Esto hace que compatibilicen este cargo con su profesión. En las grandes ciudades puede llegar a ser problemático ya que hay mucha cantidad de asuntos, pero mejora en cuanto a la profesionalización de los cargos y que los representantes no estén alejados de la ciudadanía.

## 2.6 La participación ciudadana en América Latina

Durante las últimas décadas, los gobiernos latinoamericanos han optado por usar la participación ciudadana como herramienta para mejorar la gobernabilidad, aunque, han sido también la de participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de diversas políticas públicas que ayudarán a reflejar las necesidades de los ciudadanos y, a su vez, ayudará a garantizar la sostenibilidad en el tiempo.

- Iniciativas de participación ciudadana en América Latina

Existen dos tipos de mecanismos de rendición de cuentas, la horizontal y la vertical. En cuanto a la rendición de cuentas horizontal, se refiere a los controles internos y formales establecidos por el Estado, como pueden ser las oficinas de Defensoría del Pueblo o la supervisión legislativa.

Por otro lado, los mecanismos de rendición de cuentas verticales, consistirán en acciones de supervisión independiente que estarán realizadas por grupos de ciudadanos organizados y coordinados o grupos organizados de trabajo quienes se han hecho oír y los más interesados en que se hagan valer sus derechos. En este ámbito, se han realizado política con el fin de pedir rendición de las cuentas a las autoridades.

Dentro de toda la variedad de iniciativas de participación ciudadana, existen dos metas principales en las que podríamos clasificarlas dependiendo de su objetivo:

- 1) Mejorar la formulación y eficacia de las políticas públicas, haciéndolas más sensibles para las necesidades de los ciudadanos.
- 2) Mejorar la supervisión de las políticas públicas y del gasto público para reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas del gobierno.

A modo resumen, podemos observar los objetivos de las políticas públicas en relación a las iniciativas que pueden ser utilizadas.

**Tabla 1.**

*Iniciativas de participación ciudadana en Hispanoamérica.*

Objetivo	Iniciativa de participación ciudadana
Mejorar la formulación y eficacia de las políticas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas ciudadanas</li> <li>• Presupuesto participativo</li> <li>• Consejos ciudadanos locales</li> <li>• Diálogos multiactor</li> </ul>
Mejorar el control de las políticas públicas y gasto público para reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración ciudadana con las instituciones supremas de auditoría para supervisar el gasto público.</li> <li>• Participación en los procesos de adquisiciones</li> <li>• Supervisión ciudadana de los programas sociales: el caso de las ISA</li> <li>• Evaluación ciudadana de la prestación de servicios</li> <li>• Auditoría social</li> <li>• Observatorios ciudadanos</li> <li>• Fondos públicos para financiar y promover actividades de la sociedad civil</li> </ul>

Fuente: Fundar. Centro de Análisis e Investigación

Acudiendo a la gran diversidad de países que se encuentran en Hispanoamérica, se ve la posibilidad de estudiar tres casos los cuales tienen diferencias políticas muy marcadas y sobre los que estudiaremos las medidas y lo que significa la participación ciudadana en cada uno de ellos.

### **2.6.1 La Participación ciudadana en Cuba.**

La República de Cuba es un estado socialista presidido por un jefe de Estado, segundo secretario del Partido Comunista de Cuba y comandante en jefe. Sus órganos son la Asamblea Nacional del Poder Popular, que abarca poderes constituyentes y legislativos, con capacidad de elegir a los componentes de los órganos ejecutivos, judiciales y otros. Por otro lado, también se encuentra el Consejo de Estado, constituido por el jefe de Estado y gobierno, el primer vicepresidente y 5 vicepresidentes más, y también por un secretario y 23 miembros. El último órgano es el Consejo de ministros, encargado de las funciones ejecutivas.

Una vez realizado este pequeño análisis sobre la estructura del gobierno de la República de Cuba, analizamos lo que significa la participación ciudadana para este estado socialista constituido sobre el republicanismo democrático.

Este sistema relaciona la propiedad y la libertad con la no dependencia y el autogobierno, proclamando la ausencia de dominación y de convivencia libre e iguales.

En el republicanismo, la forma de combatir el poder monopolizado es hacer que los ciudadanos sean los propietarios de sus condiciones de vida y trabajo, haciéndolos partícipes de los arreglos de las condiciones y poder controlarlas, ya que la política es considerada una propiedad común de todos los ciudadanos cubanos.

Es por ello que la participación en este modelo de autogobierno resulta que no es solo un modelo para proteger los intereses individuales, sino que recibe la participación de los ciudadanos para participar de las decisiones obligatorias con el fin de mejorarlas. LA participación defiende el carácter de la soberanía popular y para ello existe un mandato en el que se fija la estructura de la representación. En él se encuentran las bases como, el reconocimiento del derecho a elaborar la política a toda la ciudadanía, para su participación en la gestión y control de su itinerario.

El gobierno, por lo tanto, debe quedar sometido a la política y ser el instrumento que ejecuta actos administrativos, mientras que el poder estatal quedaría sometido a la soberanía popular.

Los principales mecanismos de participación ciudadana directa son:

- Sistema electoral
- Referéndums populares
- Iniciativa legislativa

Sin embargo, al no estar los mecanismos de participación directa reconocidos en la Constitución cubana, estos no se han desarrollado, por lo que existen otras formas de participación indirecta en este país. En este caso, la Constitución considera que la manera de hacer partícipes a los ciudadanos es a través de la participación indirecta, que está a través de los órganos del Poder Popular en sus escalas territoriales: municipio, provincias y estado.

Lamentablemente, aunque también de manera indirecta, la participación ciudadana en Cuba a través del Poder Popular está muy influenciado por el Partido Comunista de Cuba, que hace limitar el pluralismo político y que se establecerán decisiones que estén en la línea de pensamiento del partido.

## **2.6.2 La Participación ciudadana en México.**

A lo largo de los últimos años, en el país de México, los partidos políticos han tenido muy presente discursos en los que se hace referencia a la participación ciudadana, haciendo alusión a su importancia y necesidad para reforzar la democracia en el país, sin embargo, el término “participación ciudadana” es algo bastante novedoso ya que no siempre ha sido el reclamo o apoyo de los discursos políticos.

Aunque son muchos autores los que describen la situación de la participación en México, acudiendo en este estudio al IECM (Instituto Electoral Ciudad de México), encontramos que en este país existen 20 mecanismos e instrumentos, aprobados por la ley para poder participar. Estos se dividen según los tipos de democracia por los que se rigen:

- Democracia directa: Aquella por la que un ciudadano puede pronunciarse en la formulación de decisiones del poder público. Los mecanismos de esta democracia serían:
  1. Iniciativa ciudadana
  2. Referéndum
  3. Plebiscito
  4. Consulta ciudadana
  5. Consulta Popular
  6. Revocación del Mandato
  
- Democracia participativa: Que reconoce el derecho a la participación individual o colectiva en todas sus modalidades de manera autónoma. Sus instrumentos de participación son:
  1. Colaboración ciudadana
  2. Asamblea ciudadana
  3. Comisiones de Participación Comunitaria
  4. Organizaciones Ciudadanas
  5. Coordinadora de Participación Comunitaria
  6. Presupuesto Participativo
  
- Democracia representativa: Es el papel dado a los representantes elegidos a través del voto y que son los portavoces de los intereses generales, respetan las reglas y los mecanismos institucionales. En este caso, los instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública son 8:
  1. Audiencia Pública
  2. Consulta pública

3. Difusión Pública
4. Rendición de Cuentas
5. Observatorios Ciudadanos
6. Recorridos Barriales
7. Red de Contralorías Ciudadanas
8. Silla Ciudadana

Asimismo, son 7 las autoridades mexicanas encargadas de asegurar que se cumplan los mecanismos internacionales de accesibilidad que garanticen la participación de todos y todas. A su vez, deberán realizar cursos y campañas de formación y sensibilización de los principios de participación ciudadana, deberán formar y capacitar a los servidores públicos en materia de participación, democracia directa y participativa, reforzar las organizaciones ciudadanas, comunitarias y sociales y difundirán los mecanismos, instrumentos y órganos de representación ciudadana. Estas autoridades son:

1. Titular de la Jefatura de Gobierno
2. Congreso
3. Alcaldías
4. Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)
5. Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX)
6. Secretaría de la Contraloría General
7. Sala Constitucional

Por último, serán dos las plataformas en las que las autoridades y la ciudadanía al completo interactúen entre sí. Estas serán:

- La plataforma de participación del IECM
- La plataforma de participación del Gobierno de la Ciudad de México

### **2.6.3 La Participación ciudadana en Uruguay.**

Creada en 2009, la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana (nº 18.567) llevó a Uruguay una novedosa organización política y una mejor democracia con dos novedades principales. La primera fue introducir la figura municipal como nuevo actor en la organización política con el fin de tener una tercera parte entre el gobierno a nivel nacional y los diferentes gobiernos departamentales y por otro lado la incorporación en los gobiernos locales el mandato de participación ciudadana (Ferla, González, Silva y Zuasnabar, 2016).

Los principales objetivos de la participación ciudadana uruguaya son la profundización del sistema político a nivel local, así como ampliar las vías de participación en la vida democrática.

En términos generales, se describe a la participación ciudadana en Uruguay como laxa en términos de normativa ya que, a pesar de estar regulado, en la práctica, permanece abierta a múltiples interpretaciones. Esto hace que por parte de los gobernantes se elijan qué medidas pueden hacerse llamados para la ciudadanía y cuáles no.

Un claro ejemplo puede ser la Ley de Urgente Consideración (LUC) de 2020, en el que se elaboró una ley que se abarcaban muchas temáticas desde la educación a la seguridad pública. Se aprobó esta ley en el parlamento de forma urgente. Esta ley tuvo mucha controversia ya que muchos sectores, incluidos en ellos, sindicatos y organizaciones civiles pidieron un referéndum para derogar esta ley ya que vulneraba los principios de participación ciudadana. Finalmente, se lograron conseguir las suficientes firmas para convocar un referéndum y derogar 135 artículos de esta ley, aunque esta ley se mantuvo.

Los mecanismos de participación ciudadana que están dentro del marco legal son, como en muchos otros países:

- **Referéndums o Plebiscitos**  
En los que los ciudadanos pueden aprobar o rechazar leyes o reformas constitucionales. Un ejemplo puede ser el Plebiscito de la Ley de Caducidad, en la que se decidió sobre una ley para que no se pudieran juzgar crímenes de la dictadura.
- **Iniciativas Legislativas Populares**  
Donde los ciudadanos pueden presentar proyectos de ley al parlamento bajo un mínimo número de firmas.  
En Hispanoamérica, podemos ver que este mecanismo se utiliza frecuentemente en países como Brasil o Argentina, aunque difieren en cuanto al proceso y el número de firmas mínimas para la presentación de la propuesta de ley.
- **Presupuestos Participativos**  
Proceso por el que los ciudadanos deciden sobre el uso de una parte del presupuesto municipal.  
En este caso también acudimos a países como Brasil, especialmente en Porto Alegre, donde es conocido por sus medidas logradas a través de participación ciudadana. También otros países que hacen buen uso de este mecanismo serían Ecuador o Perú.
- **Consejos Vecinales y Juntas de Vecinos**  
Para que los vecinos de una determinada localidad puedan participar en la gestión y planificación de su zona, como ocurre en Montevideo especialmente, donde las personas residentes de una zona determinada pueden participar de forma activa en la planificación urbana y en la gestión de proyectos locales.
- **Audiencias Públicas**  
Donde los ciudadanos expresan sus opiniones y preocupaciones a las autoridades sobre proyectos o políticas públicas específicas.

Por último, caben destacar las plataformas que han sido recientemente actualizadas por el gobierno uruguayo en el ámbito de participación ciudadana. Estas son:

- Red de Propiedad Intelectual – Red PI  
Con el fin de crear, promover y utilizar los instrumentos y servicios de la propiedad intelectual para facilitar la incorporación de valor a la producción nacional de bienes y servicios
- Consejo Sectorial de Diseño  
Con el objetivo de coordinar al gobierno, empresarios, trabajadores y el sector académico para contribuir al desarrollo y promoción de políticas de especialización productiva.

- Comisión Asesora Específica (CAE) del Parque Nacional San Miguel (Rocha)  
Para desarrollar el asesoramiento, promoción, seguimiento y control de la gestión de esta área protegida.

## 2.7 Comparación

A través del siguiente cuadro, podemos tener una breve visual de los datos mencionados anteriormente con el fin de realizar una comparativa entre los países tanto europeos como hispanoamericanos.

**Tabla 2.**

*Comparativa entre países de Europa en participación ciudadana*

Aspecto	Europa		
	Francia	Italia	Alemania
<i>Mecanismos principales</i>	Iniciativa ciudadana europea Ciudadanía UE	Descentralización Democracia local	Petición Iniciativa legislativa Referéndum
<i>Enfoque en problemas locales</i>	Si	Si	Si
<i>Descentralización</i>	Moderada	Moderada	Alta
<i>Iniciativas ciudadanas</i>	Si	Si	Si
<i>Consultas populares</i>	Limitadas	Si	Si
<i>Rol de partidos políticos</i>	Variable	Moderado	Variable

*Nota. Tabla de elaboración propia. Explicación de los aspectos en Anexo I*

**Tabla 3.**

*Comparativa entre países de Hispanoamérica en participación ciudadana*

Aspecto	Hispanoamérica		
	Cuba	México	Uruguay
<i>Mecanismos principales</i>	Mecanismos indirectos	Democracia directa, participativa y representativa	Referéndums iniciativas legislativas Presupuestos participativos
<i>Enfoque en problemas locales</i>	Limitado	Si	Si
<i>Descentralización</i>	Limitada	Moderada	Alta
<i>Iniciativas ciudadanas</i>	Si, pero limitada	Si	Si
<i>Consultas populares</i>	No	Si	Si
<i>Rol de partidos políticos</i>	Alto	Variable	Moderado

*Nota. Tabla de elaboración propia. Explicación de los aspectos en Anexo I*

## 2.8 Ejemplos de participación ciudadana en la Península.

### 1. Iniciativas Legislativas Populares (ILP)

Las Iniciativas Legislativas Populares son la manera que tiene la sociedad de presentar proposiciones de ley en el Congreso de los Diputados de manera directa si se cumplen unos requisitos previos.

Antes que nada, se necesitan, al menos 500.000 firmas y el asunto a tratar no puede ser sobre materias de leyes orgánicas, temas tributarios, de carácter internacional, de indultos y no puede ser una ley de presupuestos. Además, estas iniciativas están reguladas por una ley orgánica, que establece que:

- El texto debe tener una exposición de motivos y tiene que indicar los miembros que componen la Comisión Promotora de la iniciativa.
- Tener un mínimo de 500.000 firmas en el plazo de 9 meses.
- Enviar las firmas a la Junta Electoral Central, que será quien las revise
- La Junta Electoral acreditará que los firmantes son mayores de edad.
- Una vez dado del visto bueno, se remitirá al Congreso para publicarlo en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados (BOCG).
- Después, una persona de la Comisión Promotora comparecerá en el Congreso para exponer la proposición de ley.
- La Mesa del Congreso propone el texto para llevarlo al pleno y votar su toma en consideración.

Cabe destacar que, desde 1986 hasta 2023, se han propuesto 143 iniciativas, de las cuales solo 19 se han llevado al Congreso y solamente 4 han salido adelante. Una de las iniciativas aprobadas (con algunas enmiendas), fue la “regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural”, en 2013.

### 2. Consultas populares o referéndums

Dentro del marco legal español, una consulta popular hace referencia al mecanismo de participación mediante el cual las autoridades públicas solicitan la opinión de los ciudadanos sobre temas específicos, por lo que permite a los ciudadanos influir en ciertas decisiones políticas o administrativas.

En España, una consulta popular llevada a cabo por el Ayuntamiento de Madrid fue sobre la remodelación de la Plaza de España, en 2016.

En este caso, se desarrolló en una fecha concreta (del 13 al 19 de febrero de 2016), donde tanto en plataformas físicas como digitales se le permitió a toda persona mayor de 16 años empadronados en Madrid la votación entre dos proyectos seleccionados a través de un concurso internacional de ideas.

El resultado final, con una participación de 212.000 personas fue un proyecto que abogaba por la peatonalización y la creación de espacios verdes amplios junto con la preservación de elementos históricos y culturales.

### 3. Presupuestos Participativos en Santa Cruz de Tenerife

Es otro mecanismo de participación ciudadana en el que los habitantes pueden decidir sobre donde destinar parte del presupuesto dado al municipio con el fin de priorizar los proyectos que estos habitantes consideren necesarios para su comunidad.

En el caso de Santa Cruz de Tenerife, en 2022 se realizaron los últimos presupuestos participativos, en 2022, donde resultó en un gran éxito dada la gran participación que hubo en comparación a los años anteriores. Finalmente, los proyectos mas votados fueron los que mejoraban la infraestructura urbana, las que incrementaban los espacios verdes y los que organizaban actividades culturales.

#### 2.9 Ejemplos de participación ciudadana en Canarias.

- Foro de Participación Ciudadana en Tenerife: En Tenerife, se ha establecido un Foro de Participación Ciudadana que permite a los residentes expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas sobre temas relevantes para la isla. Este foro ofrece un espacio de diálogo abierto entre los ciudadanos y el gobierno local, facilitando la colaboración en la toma de decisiones.
- Consultas Populares sobre Proyectos Turísticos en Lanzarote: En la isla de Lanzarote, se han llevado a cabo consultas populares sobre proyectos turísticos controvertidos que podrían afectar el entorno natural y cultural de la isla. Los residentes tienen la oportunidad de expresar su opinión sobre estos proyectos y contribuir a la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- Plataformas en línea para la Participación Ciudadana en Gran Canaria: En Gran Canaria, se han creado plataformas en línea que permiten a los ciudadanos participar en debates y consultas sobre temas de interés local. Estas plataformas facilitan la participación de personas de diferentes partes de la isla y fomentan un diálogo inclusivo y transparente.
- Asambleas Vecinales en Fuerteventura: En Fuerteventura, se han establecido asambleas vecinales en varias localidades para discutir asuntos locales y promover la participación ciudadana. Estas asambleas reúnen a residentes de la comunidad para identificar problemas, proponer soluciones y colaborar en la mejora del entorno local.
- Proyectos de Voluntariado Ambiental en La Palma: En la isla de La Palma, se han llevado a cabo proyectos de voluntariado ambiental en los que los residentes participan en actividades de conservación, como la limpieza de playas, la reforestación de áreas degradadas y la protección de la biodiversidad. Estos proyectos promueven la participación activa de la comunidad en la protección del medio ambiente.

### **3. La Participación ciudadana en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna**

La Participación ciudadana en San Cristóbal de La Laguna se rige bajo el “Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Laguna de 1993” y bajo la Ley canaria de participación ciudadana (Ley 05/2010 de 21 de junio, canaria de fomento a la participación ciudadana).

Aunque las diferentes Instituciones Públicas (Ayuntamientos, Cabildos, Parlamentos, etc.) confieren el principio de representatividad a los políticos elegidos en las elecciones, existen otras organizaciones, asociaciones o colectivos que participan en la vida social, ayudando con sus reivindicaciones, propuestas o servicios para completar todo el entramado democrático de la sociedad.

Estas Entidades Ciudadanas pueden participar en las decisiones que sirvan para el funcionamiento de la ciudad, y para esto, no solo basta que el Ayuntamiento planifique, sino que todos los vecinos puedan opinar de forma organizada y encauzada.

A través de los diferentes reglamentos y leyes sobre Participación Ciudadana, se pretenderá descentralizar, desconcentrar y facilitar la participación en la gestión de los servicios que se ofrecen al ciudadano.

Los instrumentos de participación ciudadana recogidos en la Ley 5/2010, de 21 de junio, canaria de fomento a la participación ciudadana, dentro del Título IV “De los instrumentos de participación ciudadana”, Capítulo I “Disposiciones generales”, exponen que estos instrumentos promoverán la igualdad de representación de mujeres y hombres, asegurará la inclusión social y de plena ciudadanía, favoreciendo la implicación de personas con discapacidad y de sectores más desfavorecidos y que las administraciones públicas fomentarán el acceso a la información y procesos participativos a través de medios electrónicos.

El proceso participativo se desarrollará cuando los instrumentos normativos no se refieran a materias de iniciativas legislativas y, cuando lo considere la Administración Pública, cualquier otra iniciativa podrá ser sometida al proceso participativo. El resultado de este proceso se plasmará en un informe elaborado por el órgano que inició el proceso. En este punto, se indicarán:

- Los mecanismos de participación utilizados
- El resultado del proceso
- Evaluación por parte del órgano proponente del proceso, en el que se especifiquen las sugerencias o recomendaciones de la ciudadanía que hayan sido incorporadas al texto.

Además, se llevarán campañas informativas y formativas para el desarrollo de los valores democráticos, el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la participación ciudadana como valor social y democrático. Se debe tener en cuenta que, a la hora de crear los órganos competentes de participación ciudadana, se deberán respetar los principios de eficacia, economía y coordinación, teniendo muy en cuenta cuales son las limitaciones en materia de funciones y competencias.

- Instrumentos de participación ciudadana.

Existirán, por lo tanto, ciertas formas por las cuales los ciudadanos podrán ejercer su derecho de participación. Estos se encuentran recogidos en la Ley 05/2010, de 21 de junio, canaria de fomento a la participación ciudadana, en el Capítulo II, de los instrumentos de participación ciudadana, artículos del 20 al 24.

Estos son, las *consultas a la ciudadanía*. En la cual el Gobierno podrá recabar la opinión de los ciudadanos sobre asuntos de interés general mediante sondeos, encuestas u otros instrumentos de participación ciudadana.

Existen también los *foros de consultas*, que se considerarán como tales a los espacios de debate y análisis de políticas públicas. A estos foros podrán acudir tanto entidades ciudadanas inscritas en el Registro de Participación como personas expertas en la materia objetivo del foro con el fin de dotar a la Administración del mayor rigor técnico y de objetividad.

Por otro lado, están los *paneles ciudadanos*, que son espacios de información inmediata y constante acerca de temas de interés para los ciudadanos o temas de gestión pública sobre la que la Administración informa o realiza consultas. Estos paneles estarán formados por ciudadanos en las que deberán participar, al menos, tres entidades ciudadanas inscritas en el Registro de Participación para la materia correspondiente de panel. Estas personas serán seleccionadas por órgano que lleve la iniciativa o el programa. La duración máxima de estos paneles será de un año.

Para finalizar, encontramos también los *jurados ciudadanos*. Este jurado se encargará de valorar la eficacia y el resultado de un programa o iniciativa llevada a cabo por la Administración Pública. Este jurado puede ser establecido por el órgano de la Administración Pública cuando no haya habido un proceso participativo previo a dicha iniciativa a través de los foros de consulta o de los paneles ciudadanos.

Estos jurados ciudadanos estarán compuestos por diez personas seleccionadas por el órgano administrativo que quiera conocer la valoración de la actividad, programa o iniciativa.

El informe resultante de la evaluación será reflejado en los informes y memorias anuales de los órganos responsables de las actuaciones según se establezca en la reglamentación.

Sin embargo, también colaboran otros órganos de participación ciudadana, que podrán ser creados por los poderes públicos canarios (tanto otros órganos como consejos de participación ciudadana), para el ámbito general o sectorial. Estos nuevos órganos de participación tendrán funciones de información y asesoramiento de los organismos e instituciones públicas y de la propia ciudadanía. Nunca tendrán competencias de decisión.

### **Fomento de la participación ciudadana**

La Ley 05/2010, de 21 de junio, canaria de participación ciudadana, en el Título V se desglosan las medidas para el fomento de la participación ciudadana, entre las que se encuentran:

1. El fomento del asociacionismo.

En la que todas las personas tienen el derecho a participar directamente o a través de asociaciones en la gestión de asuntos públicos. Por su parte, los poderes públicos canarios deberán fomentar el asociacionismo y el voluntariado, sobre los cuales, podrán adoptar medidas económicas en forma de colaboración para el fin de estas asociaciones, hablamos de ayudas, subvenciones, convenios, cursos de formación y capacitación o asesoramiento para las entidades.

## 2. Subvenciones y ayudas públicas.

Serán dadas bajo los supuestos de objetividad, igualdad, no discriminación, concurrencia y publicidad en el que se garantice la transparencia del procedimiento. Las bases reguladoras serán expuestas por el órgano competente en la que se establecerán también los requisitos, procedimiento de concesión y justificación de las ayudas y subvenciones públicas.

## 3. Programas de formación.

Con el objetivo de representar y promocionar los intereses generales o sectoriales y, a su vez, los valores y propiciar el conocimiento de las instituciones de autogobierno canario y los valores del ordenamiento jurídico comunitario, local, autonómico y estatal, se realizarán programas, tanto para los ciudadanos como para las entidades ciudadanas.

Estos programas tendrán como finalidades principales, además de las establecidas anteriormente, las siguientes:

- Divulgar el régimen de participación ciudadana
- Formar a los ciudadanos y entidades a la utilización de las herramientas e instrumentos de participación.
- Formar en temas de gestión interna a las entidades ciudadanas para cumplir con sus obligaciones.
- Formar a las entidades ciudadanas en el uso de las nuevas tecnologías para que dispongan de una mayor eficacia en el cumplimiento de sus objetivos.

## 4. Medidas de sensibilización y formación para el personal al servicio de las administraciones públicas de Canarias

El Gobierno de Canarias será el encargado de promover en las diferentes administraciones públicas, cursos de formación entre el personal de servicio con el objetivo de dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana, además de fomentar la propia participación ciudadana en la Administración Pública, la cooperación y acercamiento de la Administración a la ciudadanía y de la ciudadanía a la Administración.

## **Formas de participación ciudadana**

Aunque se considera obsoleto el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Laguna de 1993, este mismo Ayuntamiento se sigue rigiendo tanto por este reglamento, como por la Ley Canaria de Participación Ciudadana.

En este mencionado reglamento, se establece como pueden, tanto las entidades como los ciudadanos de forma autónoma, participar de la vida democrática en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

Las formas de participación establecidas dentro del marco legal según este reglamento son a través de:

**a. Entidades Ciudadanas**

Como los centros Socio-Culturales u otras instalaciones en las que el Ayuntamiento dota a los barrios para la realización de actividades ciudadanas con el fin de hacer más accesible la cultura y el bienestar social, para fomentar el asociacionismo vecinal. Los encargados de realizar estas actividades serán Entidades ciudadanas reconocidas por el Ayuntamiento como entidad pública municipal.

**b. Oficinas de información y Participación Ciudadana**

Creadas por el Ayuntamiento, dentro de la Casa Consistorial, estará esta oficina en la que se canalizará toda la información vecinal así como cualquier otro tipo de información de interés social.

En estas oficinas, se informarán tanto a las Entidades como a los vecinos acerca del funcionamiento de los diferentes órganos, Patronatos, Empresas Mixtas, Autónomos y Servicios dados por el Ayuntamiento y, a su vez, informar del estado de los trámites sobre los que se tenga un interés directo. Se dispondrá también, de un libro de Quejas y Reclamaciones a disposición de las Entidades y vecinos.

**c. Participación en los Plenos**

Tanto las Entidades (individuales o agrupadas), debido a algún interés sobre las cuestiones que figuren en el Orden del Día, podrán solicitar expresar su opinión por escrito en el Pleno Municipal. También, cualquier grupo de no menos de 100 personas o de, al menos, un 10% de los afectados por algún hecho concreto y localizado que esté presente en el Orden del Día, podrán realizar un escrito y ser expresado a través de un representante en el Pleno Municipal.

**d. Iniciativa ciudadana**

Cualquier persona podrá plantear una iniciativa, entendiéndose como tal, eventos que contribuyan al bienestar social de los vecinos. En este caso, tanto las Entidades como los vecinos podrán presentar cualquier tipo de propuesta que esté relacionada con algún tema que afecten al núcleo poblacional, a su competencia sectorial o al interés general. Esta iniciativa ciudadana será llevada por el Ayuntamiento, que seguirá los trámites establecidos por la normativa legal y reglamentaria para llevarla a cabo.

**e. Consulta popular**

En este caso, esta herramienta será llevada por el alcalde, que podrá someter a consulta popular los asuntos de la competencia propia municipal y nos intereses de los vecinos, solamente exceptuando lo relativo a la Hacienda Local. Para ello, el alcalde, debe tener la aprobación en mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y previa autorización del Gobierno nacional o de la Comunidad Autónoma.

#### 4. Conclusión

Como hemos visto a lo largo del trabajo, la participación ciudadana, ya sea en San Cristóbal de La Laguna o en cualquier otro lugar de Europa o Hispanoamérica, es un pilar fundamental para el desarrollo de la sociedad. Fortalecer los mecanismos y promover una cultura participativa se hace cada vez más necesario con el fin de que, gobiernos, organizaciones y ciudadanos construyan una sociedad más justa y democrática haciendo que tengan la posibilidad de influir en las decisiones políticas.

En el trabajo expuesto hemos visto situaciones en diferentes lugares del planeta en la que se han utilizado alguno de los mecanismos del marco legal, ya sea en España, con una Iniciativa Popular Legislativa (ILP), haciendo que se regule la tauromaquia como patrimonio cultural o a nivel europeo, como por ejemplo, Save Cruelty Free (Cosméticos sin crueldad) o Fur Free Europe (Europa sin pieles), en la que cada región tiene sus diferentes características y formas de actuar o de involucrarse en la participación ciudadana.

Acudiendo al caso de nuestro estudio, los diferentes mecanismos que actualmente utiliza el Ayuntamiento de La Laguna, promueven una mayor transparencia y participación y están respaldadas por una estructura legal y reglamentaria que, aunque está algo obsoleta, se está trabajando en una nueva reglamentación para promover la participación activa de los ciudadanos a través de entidades y oficinas reconocidas, haciendo que se fortalezcan los vínculos entre el Ayuntamiento y la comunidad ciudadana.

Por lo anteriormente analizado, se considera que es un caso en el que en la actual legislatura se actualicen estos reglamentos con el fin de ponerse al día con las nuevas leyes y mecanismos de participación ciudadana y mejorar la estructura creada a lo largo de estos años y así asegurar un gobierno más responsable, transparente y representativo para todos los ciudadanos.

Como propuestas de mejora o de continuidad de mecanismos que se utilizan actualmente, podemos hablar de los presupuestos participativos en La Laguna, los cuales retomaron su proyecto en 2022 pero aún no se han materializado completamente, como si pasa en Santa Cruz.

Por otro lado, tener un portal en el que sea entendible y sencillo de acceder (se considera que actualmente no lo es) con el fin de fomentar el uso de las herramientas digitales y que, al mismo tiempo, este se convierta en el canal principal de participación, sin tener que dejar de lado los demás mecanismos, como las mesas de diálogos, consultas populares o consejos vecinales en los que los ciudadanos puedan expresar su opinión y que, a su vez, pueda participar cualquier grupo minoritario al tener diferentes plataformas de participación.

Asimismo, el Ayuntamiento de La Laguna debería mejorar en ciertos aspectos sobre la divulgación y la claridad de la información ofrecida a los ciudadanos, tanto en materia como en su literatura, siendo un aspecto sencillo, pero de mucha importancia a la hora de hacer llegar la información al ciudadano de una forma que se pueda llegar a entender por todos y todas y que sirva, al mismo tiempo, como método para habituar al ciudadano a participar activamente de la vida política de la ciudad.

## 5. Bibliografía

- Área: Gobernanza. Tema: Participación Ciudadana. (n.d.). [https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/PARTICIPACION%CC%81N-CIUDADANA-EN-AME%CC%81RICA-LATINA-INNOVACIONES-PARA-FORTALECER-LA-GOBERNANZA\\_2017.pdf](https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/PARTICIPACION%CC%81N-CIUDADANA-EN-AME%CC%81RICA-LATINA-INNOVACIONES-PARA-FORTALECER-LA-GOBERNANZA_2017.pdf)
- Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Planning Association*, 35(4), 216-224.
- Beneito-Montagut, R., Mattoni, A., & Treré, E. (2017). Mapping political participation: A case study on digital and non-digital repertoires of action in Spain. *Information, Communication & Society*, 20(8), 1230-1246.
- Bermejo, R. (2017). Participación ciudadana y creatividad en la gestión pública: El caso de los presupuestos participativos en España. Editorial UOC.
- Canel, M. J., & Sanders, K. (2017). Networked authoritarianism and the geographies of Twitter in Spain. *Geoforum*, 85, 203-212.
- Catálogo de Participación Ciudadana. (s. f.). <https://www.gub.uy/catalogo-participacion-ciudadana/>
- Cornwall, A. (2008). Unpacking 'participation': models, meanings and practices. *Community development journal*, 43(3), 269-283.
- De Santis, Valeria. La partecipazione democratica nell'ordinamento delle Regioni. Turín: Giappichelli, 2013, p. 112 y ss
- Del Moral, L. (2015). Participación ciudadana y desarrollo local en España: Un análisis desde la perspectiva de la gobernanza. Universidad de Sevilla.
- Domínguez, J. I. (2009). *To Make a World Safe for Revolution: Cuba's Foreign Policy*. Harvard University Press.
- Femp, R. (2022, 8 julio). *La importancia de la participación ciudadana en el Gobierno Abierto - FEMP*. FEMP. <https://redtransparenciayparticipacion.es/la-importancia-de-la-participacion-ciudadana-en-el-gobierno-abierto/>
- Font, J., García-Milà, R., & Rigol, M. (2012). Spanish local e-participation: Democracy by necessity or design? *Information Polity*, 17(3-4), 275-291.
- Fung, A., & Wright, E. O. (2001). *Deepening democracy: Institutional innovations in empowered participatory governance*. Verso Books.
- García-Galera, M. C., Capilla, A. V., & Bermúdez, J. M. (2019). Transparencia y participación ciudadana en España: El papel de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). *Revista Latina de Comunicación Social*, 74, 1197-1212.
- Gilbreath Holdar, G., Zakharchenko, O. 2002. *Citizen Participation Handbook*. People's Voice Project, International Centre for Policy Studies, Kyvi.

- Iniciativa Ciudadana Europea*. (s. f.). Comisión Europea. [https://commission.europa.eu/about-european-commission/get-involved/european-citizens-initiative\\_es](https://commission.europa.eu/about-european-commission/get-involved/european-citizens-initiative_es)
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA). (2018). *The Global State of Democracy 2018: Addressing the Ills, Reviving the Promise*. International IDEA.
- La Laguna | Tenerife*. (s. f.). <https://www.webtenerife.com/tenerife/la-isla/municipios/laguna/>
- La Laguna promueve la participación de todos los agentes sociales en el proyecto Comunidad* (18 de febrero de 2023). Portal Web Del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. <https://www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-Laguna-promueve-la-participacion-de-todos-los-agentes-sociales-en-el-proyecto-Comunidad/>
- Lawler, E. E. (1986). *High involvement management: Participative strategies for improving organizational performance*. Jossey-Bass.
- Ley 5/2010, de 21 de junio, canaria de fomento a la participación ciudadana. *Boletín Oficial del Estado*, 168, de 12 de julio de 2010. <https://www.boe.es/eli/es-cn/l/2010/06/21/5>
- López Pina, J. A., Cáceres, R. M., & Caamaño-Alegre, J. F. (2018). *Gobernanza y participación ciudadana en España: Situación actual y perspectivas futuras*. Universidad de Sevilla.
- Maldita.es. (2024, 11 abril). El saldo de las iniciativas legislativas populares en 37 años: se han presentado 143 y se han aprobado cuatro. Maldita.es — Periodismo Para Que No Te la Cuelen. <https://maldita.es/malditodato/20240411/iniciativa-legislativa-popular-aprobadas-presentadas/>
- Mesa-Lago, C. (2002). *Cuba's Economic and Social Development: The Socialism that Was and the Future that Will Be*. University of Pittsburgh Press.
- Montero, J. R., & Serrano, R. (2014). *Participación ciudadana y calidad democrática en España*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC).
- Participación ciudadana en la gestión pública | Comunidades Cepal*. (s. f.). <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
- Pateman, C. (1970). *Participation and democratic theory*. Cambridge University Press.
- Pattie, C., Seyd, P., & Whiteley, P. (2003). *Citizenship in Britain: Values, participation and democracy*. Cambridge University Press.
- Reglamento de participación ciudadana, 1993. *Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna*. <https://www.aytolalaguna.es/CDN/files/ayuntamiento/.galleries/DOCUMENTOS-Normativa-Municipal/Reglamento-de-Participacion-Ciudadana/REGLAMENTOParticipacionCiudadana.pdf>
- Reif, K., & Schmitt, H. (1980). Nine second-order national elections: A conceptual framework for the analysis of European election results. *European Journal of Political Research*, 8(1), 3-44.
- Tarrow, S. (1998). *Power in movement: Social movements and contentious politics*. Cambridge University Press.

Tilly, C. (1978). *From Mobilization to Revolution*. Addison-Wesley.

Verba, S., Schlozman, K. L., & Brady, H. E. (1995). *Voice and equality: Civic voluntarism in American politics*. Harvard University Press.

Vizioli, Nicola. «La democracia participativa en la legislación regional italiana». *Revista catalana de dret públic*. Núm. 48 (2014), p. 187-205, DOI: 10.2436/20.8030.01.28.

Wampler, B., & Avritzer, L. (2004). *Participatory publics: Civil society and new institutions in democratic governance*. Penn State Press.

Wampler, B., McNulty, S. 2011. *Does Participatory Governance Matter? Exploring the Nature and Impact of Participatory Reforms*. Woodrow Wilson International Center for Scholars, Washington, DC.

Warren, M. E. (2009). Citizen participation and democratic deficits: Consideration from the standpoint of democratic theory. In D. Beetham & A. E. Geddes (Eds.), *Political Theory and the European Union: Legitimacy, Constitutional Choice and Citizenship* (pp. 201-221). Routledge.

*Why is citizen participation important?* (s. f.). <https://www.kuorum.org/post/por-que-es-importante-la-participacion-ciudadana>

## Anexo I. Terminología

- **Legitimidad:** Hace referencia a la aceptación y justificación del poder político por parte de la sociedad, haciendo, este poder político, un adecuado funcionamiento de los sistemas de gobierno.
- **Mecanismos principales:** Serán los métodos o herramientas utilizados por los gobiernos para promover la participación de los ciudadanos.
- **Enfoque en problemas locales:** Nos referiremos a si las autoridades locales tienen un nivel de atención mínimo que se dedica a identificar y resolver problemas de la comunidad o zona concreta.
- **Descentralización:** Hablamos de cuántos poderes, funciones o responsabilidades se transfieren a las autoridades locales o regionales.
- **Iniciativas ciudadanas:** Hablaremos si las autoridades locales incitan a los ciudadanos a crear estas acciones o propuestas de los ciudadanos para implicarse o realizar cambios en las políticas o normas.
- **Consultas populares:** En este caso, consistirá en la cantidad de veces, o si el gobierno solicita o no, la opinión de los ciudadanos en ciertos temas de interés público.
- **Rol de los partidos políticos:** En este punto, nos referiremos a la influencia que ejercen los partidos políticos, restringiendo o no la diversidad de opiniones.